



## **ADENDA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A TÉCNICO/A DE CONTRATACIÓN FUNDACIÓN PÚBLICA DE SERVICIOS CUEVA DE NERJA**

**Nerja a 25 de Febrero de 2026**

Advertidos errores materiales en la redacción de las Bases reguladoras del proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Técnico/a de Contratación y constitución de bolsa de empleo, aprobadas por la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, se procede a su rectificación al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar en cualquier momento los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

**PRIMERO.-** Corrección relativa a la puntuación máxima de la Fase I (Baremación de méritos).

Donde en la Base 3.2 (Fase I) se indica que la puntuación máxima será de 65 puntos, y posteriormente se hace referencia a 75 puntos para dicha fase, debe entenderse rectificado en el siguiente sentido:

La puntuación máxima de la Fase I (Baremación de méritos) es de 60 puntos, conforme al desglose establecido en las propias Bases:

- Apartado A (Titulaciones y formación específica): máximo 40 puntos.
- Apartado B (Idiomas): máximo 5 puntos.
- Apartado C (Experiencia laboral): máximo 15 puntos.

En consecuencia, la puntuación máxima total del proceso selectivo es de 70 puntos, correspondiendo 60 puntos a la Fase I y 10 puntos a la Fase 2 (entrevista personal y, en su caso, prueba psicotécnica).

**SEGUNDO.-** Aclaración relativa a la valoración del curso oficial en el manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP).

Se hace constar expresamente que la puntuación de 10 puntos prevista para el curso oficial en el manejo de la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), con una duración mínima de 100 horas, se encuentra incluida dentro del límite máximo de 20 puntos del apartado A.2 (Formación específica), no valorándose de forma independiente ni adicional a dicho límite.

Asimismo, conforme a la redacción de las Bases, únicamente serán objeto de valoración los cursos que acrediten una duración mínima de 100 horas, no procediendo la asignación proporcional de puntuación a cursos de duración inferior.



**TERCERO.-** Alcance de la presente corrección.

La presente adenda tiene carácter estrictamente material y aclaratorio, no alterando los requisitos de participación, el contenido del baremo ni los criterios de valoración establecidos en las Bases, ni afectando a los principios de igualdad, mérito y capacidad que rigen el proceso selectivo, dado que no altera máximos parciales; no elimina mérito alguno; no modifica la ponderación entre bloques; y sólo corrige el baremo real:

## **PUNTUACIÓN CORREGIDA DEL PROCESO SELECTIVO**

### **FASE 1 – BAREMACIÓN DE MÉRITOS. Máximo: 60 puntos**

#### ***A) Titulaciones y Formación Específica. Máximo total: 40 puntos***

- A.1 Otras titulaciones relacionadas: hasta 20 puntos
- A.2 Formación específica en contratación pública: hasta 20 puntos
  - Dentro de estos 20 puntos:
    - Curso oficial PLACSP (mínimo 100 h): 10 puntos
    - Otros cursos según horas (según tabla establecida en bases)
  - Nunca se pueden superar los 20 puntos en A.2.

#### ***B) Idiomas. Máximo: 5 puntos***

Según niveles acreditados (B1, B2, C1, etc.)  
Sin posibilidad de superar 5 puntos.

#### ***C) Experiencia Laboral. Máximo: 15 puntos***

- Experiencia en sector público: 2 puntos por cada 6 meses
- Experiencia en sector privado: 1 punto por cada 6 meses
- Máximo total del apartado: 15 puntos.

### **FASE 2 – ENTREVISTA (Y, EN SU CASO, PRUEBA PSICOTÉCNICA). Máximo: 10 puntos**

| Fase                | Puntos máximos   |
|---------------------|------------------|
| Fase 1 – Méritos    | 60 puntos        |
| Fase 2 – Entrevista | 10 puntos        |
| <b>TOTAL</b>        | <b>70 puntos</b> |

Publicándose en el perfil del contratante para su conocimiento y aclaración.

El Gerente de la Fundación Cueva de Nerja.

Fdo.: José María Domínguez Pérez